



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 20 MAR 1997

VISTO: El Expte. N° 16/97 T.C.P.S.C, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación efectuada por el agente de la Legislatura Provincial, Jorge Dames, referente a su liquidación;

Que al respecto se emite el Informe N° 20/97 con la opinión del Sr. Auditor Fiscal y Revisor de Cuentas a cargo de la revisión del ente;

Que mediante Informe N° 32/97, emanado de la Secretaría Contable, se solicita tome intervención la Vocalía Legal a efectos de dictaminar sobre el correcto o no descuento practicado, a raíz de lo cual dicha Vocalía emite el Informe Legal N° 4/97;

Que del análisis efectuado cabe concluir que el descuento practicado deviene procedente, dado que la suma percibida excedió el monto establecido para la categoría de revista del citado agente;

POR ELLO:

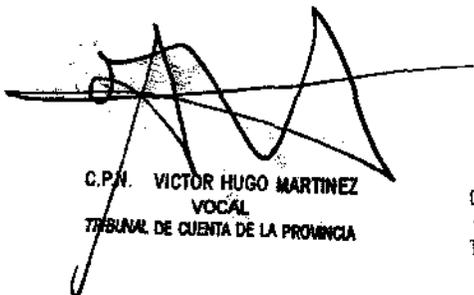
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

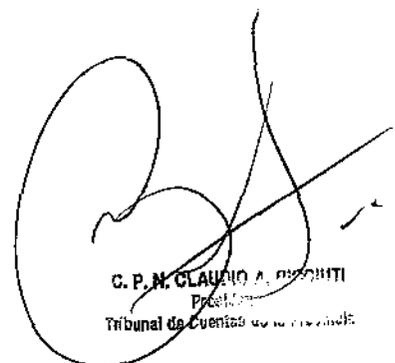
ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA la investigación llevada a cabo en el expediente de referencia, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar al interesado sobre las conclusiones a que se ha arribado, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 06197

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocat  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. BAZZANTI  
Presidencia  
Tribunal de Cuentas de la Provincia